



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

Acta de la Mesa de Contratación Exp. 115/2021. Propuesta de adjudicación.

Acta de la Mesa de Contratación del procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de "Arrendamiento de las instalaciones del bar ubicadas en el Polideportivo Municipal Cuatro Vientos".

PRESIDENTE: D. José Antonio Oliver Legaz
VOCALES: D. Agustín Sánchez Mendoza
D. Juan Manuel Jiménez Fernández
D^a Antonia Esparza Serrano
D. Pedro Antonio Martínez García
D. Ángel J. Megías Roca
SECRETARIO: D. Carlos Prieto Franco

Asiste al acto el Ingeniero Industrial Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez. Igualmente asiste al acto la funcionaria Auxiliar Administrativa doña Juana María Martínez Barbero, del Área de Contratación.

En reunión realizada a través de la APLICACIÓN ZOOM, así como de la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos del día dieciséis de abril de dos mil veintiuno, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada para proceder, en primer lugar, al estudio del informe técnico emitido con fecha 13 de abril de 2021 por el Ingeniero Industrial Municipal, en relación con el criterio de adjudicación recogido en la cláusula 8^a.2 del Pliego de Administrativas que rige este procedimiento y la documentación aportada al respecto por parte de los licitadores, que fue solicitado por es Mesa de Contratación en sesión de fecha 17 de marzo de 2021.

Seguidamente se procede al estudio del informe del Ingeniero Industrial Municipal referido anteriormente, que se une a la presente acta, en el que se analiza pormenorizadamente las memorias descriptivas presentadas por los distintos licitadores, en relación con los objetivos generales planteados a corto y medio plazo, que se pretendan alcanzar con la explotación de las instalaciones, indicando las líneas de trabajo y estrategias para la consecución de dichos objetivos y en cuya conclusión otorga la siguiente puntuación:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
DAMIÁN MORENO CASTILLEJO	10
ROSALÍA MARÍA MARTÍNEZ VIVES	5
SARAY PASTOR GARCÍA	0
SORAYA MUÑOZ CORTES	0

Por parte del técnico informante se realizan determinadas aclaraciones respecto a las conclusiones obtenidas.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación, con la excepción del vocal don Agustín Sánchez Mendoza, acuerda aceptar las consideraciones y conclusiones reflejadas en el informe referido y por lo tanto otorgar la puntuación que en el mismo se recoge a cada uno de los licitadores.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Concejal de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras...	20/04/2021 13:58
AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA	Concejal	21/04/2021 09:44
JUAN MANUEL TIBURCIO JIMENEZ FERNANDEZ	Interventor General	21/04/2021 15:33
MARIA ANTONIA ESPARZA SERRANO	Auxiliar administrativo	22/04/2021 12:02
PEDRO ANTONIO MARTINEZ GARCIA	Ingeniero técnico agrícola	22/04/2021 14:01
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	22/04/2021 14:38
CARLOS PRIETO FRANCO	Jefe de Servicios administrativos	23/04/2021 08:16



D01471c7901140fa907e5047040c00p



D01471c7901140fa907e5047040c00p

Por parte del Sr. Sánchez Mendoza se realizan las siguientes manifestaciones:

Que no tiene nada que objetar respecto al informe emitido por al Ingeniero Industrial Municipal pero quiere puntualizar que en esta mesa de contratación la va a impugnar por la interpretación que dice la ley de prohibiciones para contratar de los familiares en la ley del consultor en la ley 2 segundo grado de consanguinidad y parentesco, en este caso se da la opción que el Sr. Damián Moreno Castillejo es hermano de la portavoz del grupo popular Lidia Moreno Castillejo y en este sentido vamos a impugnar la mesa porque no nos parece coherente que un familiar directo de primer grado participe en un concurso público y así lo dice la ley del consultor de los ayuntamientos referencia 2847-2015 que prohíbe que personas directas de parentesco de primer grado de consanguinidad participe en este tipo de concursos,

También quiere dejar referente que estamos hablando de una simple cantina municipal, entonces no entiende esas memorias de dar menús como si fuera un restaurante, ahí deja su inquietud y anuncia que va a impugnar la mesa de contratación y si no se corrige dará traslado a la fiscalía anticorrupción o donde proceda.

Quiere que quede constancia en el acta de su declaración y de su posicionamiento.

El Secretario de la mesa le contesta que recogerá en el acta sus manifestaciones y dice que dicha mesa se limita a abrir las ofertas de los licitadores presentados, que han hecho una declaración responsable en la que manifiestan que no están incursos en prohibiciones para contratar, sin perjuicio de que cada uno es responsable de lo que firma y de lo que declara.

El Sr. Sánchez Mendoza interviene para decir que esta persona cuenta con información privilegiada, que es tráfico de influencias puro y duro y solicita que así conste en acta y si esta persona no es excluida del procedimiento va a dar traslado a la fiscalía anticorrupción, no va a dejar pasar otra más, en otra mesa de contratación que solo hubo un licitador que era muy sospechoso pero bueno así paso pero esta va contra la ética y la moralidad, esta cantina es para personas que están sin recursos, no nos parece ético que una persona que es hermano de la portavoz del grupo popular y cuñado de la sra. Alcaldesa, la máxima puntuación la ha conseguido este señor. Reitera al Secretario de la mesa que se recojan sus manifestaciones en el acta.

El Secretario de la mesa insiste en que se recogerán sus manifestaciones pero que esta mesa no puede por eso excluir a ningún licitador.

Nuevamente interviene el Sr. Sánchez Mendoza diciendo “¿no saben vds. Que esta persona es familia directa de la portavoz del grupo popular? Al Sr. Oliver se lo dije en el pleno que iba a impugnar la mesa.

El Secretario de la mesa le contesta que desconoce quien es esa persona y le reitera que sin perjuicio de recoger sus manifestaciones, esta mesa no puede excluir a ningún licitador por las meras manifestaciones realizadas, ellos han presentado una declaración responsable que fue admitida por unanimidad de esta Mesa. No obstante el órgano de contratación resolverá lo que estime conveniente.

El vocal Sr. Jiménez Fernández, Interventor Municipal, manifiesta que ni la portavoz del PP ni la alcaldesa forman parte de esta mesa de contratación por lo que considera que hay un enfoque un poco precipitado por parte del concejal de CIFA.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Concejal de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras...	20/04/2021 13:58
AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA	Concejal	21/04/2021 09:44
JUAN MANUEL TIBURCIO JIMENEZ FERNANDEZ	Interventor General	21/04/2021 15:33
MARIA ANTONIA ESPARZA SERRANO	Auxiliar administrativo	22/04/2021 12:02
PEDRO ANTONIO MARTINEZ GARCIA	Ingeniero técnico agrícola	22/04/2021 14:01
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	22/04/2021 14:38
CARLOS PRIETO FRANCO	Jefe de Servicios administrativos	23/04/2021 08:16



D01471c7901140fa907e5047040c00p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

El vocal Sr. Megías Roca, Secretario General Municipal, entiende que la prohibición de contratar se daría en el caso de que alguna de esas personas formarían parte de esta mesa y que hubiesen sido determinantes en el sentido del acuerdo que se adoptara, es decir, no solamente es preciso que se produzca esa relación de parentesco a la que alude el Sr. Sánchez Mendoza, sino que además debe haber existido un conflicto de intereses y en este supuesto no forman parte de esta mesa ni la sra. Alcadesa ni la sra. Lidia. Nos encontramos en un procedimiento abierto e el que se han establecido como criterios de adjudicación los mismos que se han venido estableciendo históricamente para otros procedimientos análogos.

El Sr. Sánchez Mendoza dice que no tiene nada que objetar a esas circunstancias simplemente quiere dejar constancia en el acta que no le parece ético y máxime cuando este sr. ha conseguido la máxima puntuación en el informe; informe a instancias de la alcaldía que dictamina que técnico debe hacer el informe.

El Sr. Megías Roca manifiesta que hay diferencia evidente entre la memoria más valorada y las del resto, dentro de que todas son escasas.

El Sr. Sánchez Mendoza dice que efectivamente es la mejor memoria la que ha hecho este señor.

El Sr. Presidente de la Mesa le pregunta al Sr. Sánchez Mendoza que cual sería la puntuación que daría a los licitadores en base a las memorias aportadas.

El Sr. Sánchez Mendoza dice que no quiere entrar en ese debate.

El Sr. Megías recuerda que ya hubo una sesión de esta mesa en la que se admitieron a los distintos licitadores en base a las declaraciones responsables aportadas dado que cumplían con los requisitos para participar en el procedimiento y tal vez debería haber sido en dicha sesión donde plantear esto.

El Sr. Sánchez Mendoza dice que no sabía en ese momento que este señor era el hermano de la portavoz del PP y cuñado de la sra. Alcadesa. Pero un familiar directo de un cargo político con influencia en el Ayuntamiento no debe participar, me da igual reúna todos los requisitos, y la mejor memoria sin duda es la suya, eso no lo cuestiono. Insiste en que si no se excluye a este señor de la mesa de contratación va a tomar las medidas necesarias que tenga que tomar y donde proceda.

Se siguen produciendo intervenciones por parte de los distintos vocales y se hace constar que la presente reunión se está grabando para constancia de todo lo manifestado y actuado.

Por parte del Secretario de la mesa se pregunta al vocal Sr. Sánchez Mendoza si puntúa las memorias presentadas por los distintos licitadores a lo que el mismo contesta que no.

En este momento abandona la sesión el Ingeniero Industrial Municipal.

A continuación la Mesa de Contratación procede a la apertura y examen del archivo electrónico C) que contiene la proposición económica de cada uno de los licitadores, obteniendo cada uno de ellos la puntuación que se indica una vez aplicada la fórmula recogida en el PCAP:

LICITADORES	Oferta	Puntos
DAMIÁN MORENO CASTILLEJO	3.610	75
ROSALÍA MARÍA MARTÍNEZ VIVES	2.500	43,46

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Concejal de Hacienda y Patrimonio,Contratación,Empresas,Infraestructuras...	20/04/2021 13:58
AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA	Concejal	21/04/2021 09:44
JUAN MANUEL TIBURCIO JIMENEZ FERNANDEZ	Interventor General	21/04/2021 15:33
MARIA ANTONIA ESPARZA SERRANO	Auxiliar administrativo	22/04/2021 12:02
PEDRO ANTONIO MARTINEZ GARCIA	Ingeniero técnico agrícola	22/04/2021 14:01
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	22/04/2021 14:38
CARLOS PRIETO FRANCO	Jefe de Servicios administrativos	23/04/2021 08:16



D01471c7901140fa907e5047040c00p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

SARAY PASTOR GARCÍA	3.517,17	72,36
SORAYA MUÑOZ CORTES	3.000	57,67

Finalmente se procede a la obtención de la puntuación total de cada uno de los licitadores, resultante de la suma de los dos criterios de adjudicación, canon ofertado y memoria descriptiva, resultando la siguiente clasificación de las ofertas:

LICITADORES	PUNTOS MEMORIA	PUNTOS CANON	TOTAL PUNTOS
DAMIÁN MORENO CASTILLEJO	10	75	85
ROSALÍA MARÍA MARTÍNEZ VIVES	5	43,46	48,46
SARAY PASTOR GARCÍA	0	72,36	72,36
SORAYA MUÑOZ CORTES	0	57,67	57,67

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, con la excepción de don Agustín Sánchez Mendoza que se reafirma en sus argumentos anteriores, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de "Arrendamiento de las instalaciones del bar ubicadas en el Polideportivo Municipal Cuatro Vientos", a favor de la oferta que ha obtenido mayor puntuación total en base a los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP, que es la formulada por don Damián Moreno Castillejo, en un canon anual de 3.610 euros, más los impuestos correspondientes y de conformidad con la memoria descriptiva de gestión de las instalaciones presentada por el mismo.

En este estado y siendo las diez horas diecisiete minutos, se levanta la reunión, extendiéndose la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Concejal de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras...	20/04/2021 13:58
AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA	Concejal	21/04/2021 09:44
JUAN MANUEL TIBURCIO JIMENEZ FERNANDEZ	Interventor General	21/04/2021 15:33
MARIA ANTONIA ESPARZA SERRANO	Auxiliar administrativo	22/04/2021 12:02
PEDRO ANTONIO MARTINEZ GARCIA	Ingeniero técnico agrícola	22/04/2021 14:01
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	22/04/2021 14:38
CARLOS PRIETO FRANCO	Jefe de Servicios administrativos	23/04/2021 08:16